



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: TEEQ-JN-12/2024

**PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA
ACUERDO DICTADO EN EL JUICIO DE
NULIDAD TEEQ-JN-12/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Brenda Monsearrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: TEEQ-JN-12/2024

**PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA
ACUERDO DICTADO EN EL JUICIO DE
NULIDAD TEEQ-JN-12/2024.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de agosto de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. El oficio TEEQ-SGA-AC-1910/2024, signado por la Licda. Isabel Barriga Ruiz, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido en la oficialía de partes de este Consejo con folio 0000159, en fecha veintidós de agosto del año en curso de este Consejo Distrital 07, mediante el cual se remite acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, en el expediente TEEQ-JN-12/2024, de cuyo contenido se desprende que en virtud de no existir trámite pendiente por realizar, se cierra la instrucción y se ordena formular el proyecto de resolución correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que constan de tres fojas útiles con texto por solo lado y una foja útil con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio y sus anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Brenda Monserrath Paniagua García', with a horizontal line extending to the right.

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

